

Sr. Óscar López Águeda
Director del Gabinete de la
Presidencia del Gobierno

Barcelona, 20 de Abril de 2022

Apreciado Sr. López:

Antes que nada, le agradezco su atenta respuesta y las precisiones que en la misma formula. Dicho esto, me temo que nuestra petición no ha sido correctamente interpretada.

Lo constatamos no solo por el contenido de la respuesta, sino por las referencias que utiliza: el *John Jay Report* de 2004 en EEUU y el *Ryan Report* de 2009 en Irlanda. Ninguno de los dos informes es comparable con el encargo del Congreso al Defensor del Pueblo. Este último es una iniciativa que surge y se aplica desde el ámbito institucional político, y se dirige a sujetos privados a causa de su vinculación con la Iglesia católica.

El *John Jay Report* lo encomendaron los obispos católicos de Estados Unidos para investigar específicamente casos de abusos sexuales a menores que implicaran solo a sacerdotes y diáconos diocesanos (ni órdenes religiosas, ni escuelas ligadas a esas órdenes), en el ámbito de sus competencias canónicas.

El *Ryan Report* lo encargó el Gobierno irlandés para investigar abusos en un sentido mucho más amplio: sexuales, pero también físicos, emocionales, desatención, etc. a menores en instituciones muy diversas: correccionales, escuelas industriales, centros de acogida, que tenían bajo su responsabilidad el Estado irlandés, aunque muchas de ellas podían estar gestionadas por entidades religiosas. El *Ryan Report* no muestra un "fenómeno estructural" ligado a la Iglesia o al catolicismo (como parece sugerir su carta), sino vinculado a la falta de revisión, supervisión y financiación por parte del Estado, y de ahí que fuera el propio Estado quien pidiera perdón por su responsabilidad en estos abusos.

El 11 de mayo de 1999, el Primer Ministro, Bertie Ahern, citado en el informe: "*De parte del Estado y todos los ciudadanos del Estado, el Gobierno desea hacer una sincera petición de disculpas, largamente retrasada, a las víctimas de abuso infantil, por nuestro fallo colectivo para intervenir, detectar su dolor y venir en su rescate*". El informe investiga "instituciones" que define como (1.18): "*una escuela, escuela industrial, escuela reformatorio, orfanato, hospital, hogar infantil o cualquier otro lugar donde los niños son cuidados por quienes no son miembros de su familia*". El objetivo del *Ryan Report* no es investigar a entidades católicas, sino a todas estas

"instituciones", en el periodo de 1914 a 2000. En ningún caso existía un circunscribirse a priori al ámbito católico. No existía un previo señalamiento católico, como sí hace el gobierno español, su respuesta y el acuerdo del Congreso.

El primer ministro Ahern estableció una Comisión para Investigar los Abusos a Menores que, como su web indica (<http://www.childabusecommission.ie>), busca investigar los "abusos a menores en instituciones", todas las instituciones donde se cometen abusos de todo tipo a menores. Esto es lo que debería hacer España, y no es eso lo que pide el Congreso, y su carta argumenta, al Defensor del Pueblo.

Por tanto, acogemos el precedente del gobierno irlandés que Ud. cita, y le pedimos que sea este el criterio en España: que la Comisión cumpla con los fines señalados por el Congreso aplicados a todos los delitos de pederastia, sus víctimas y delincuentes.

Las razones se las exponíamos en mi primer escrito y se resumen en tres puntos:

Al circunscribirlo al ámbito católico solo se consideran una ínfima parte de los delitos, que pueden ser, según fuentes, el 0,2%, 0,45% o 1% de los casos. No se puede abordar la pederastia ignorando deliberadamente el 99%. Para situar otro ejemplo: según el Ministerio del Interior, en 2020 se presentaron 5.685 denuncias por delitos contra la libertad sexual que tenían como víctima a niños, niñas y adolescentes. En 2019 se presentaron 6.153. En dos años, 11.838. La Fiscalía General del Estado, por su parte, comunicó a las 17 fiscalías provinciales que remitiesen información sobre los "*procedimientos penales en tramitación que puedan detectarse en las fiscalías territoriales de su respectiva comunidad autónoma, incoados tanto en sede judicial como fiscal, y que tengan por objeto el esclarecimiento de denuncias y/o querellas por la supuesta comisión de agresiones y abusos sexuales a menores de edad en el seno de congregaciones, colegios o cualquier otra institución religiosa*". El resultado señala 68 casos. Es una obviedad que la abrumadora mayoría de abusos se cometen por otros sujetos y en otros ámbitos.

La cuestión es, por tanto, ocuparse de quiénes son los presuntos responsables de las 11.838 de denuncias restantes, descontado las sobreesídas o rechazadas.

¿Cómo el Congreso de los Diputados puede obviar tamañas evidencias, y centrarse solo en lo que les señala un periódico, que además utiliza la delación anónima como método? Todo esto señala una fuerte degradación del Estado de derecho y de nuestras instituciones.

- Se produce un señalamiento católico al vincular el delito a este grupo de población, y se convierte a la Iglesia en chivo expiatorio, que propicia la ocultación del delito. Esta forma de proceder puede vulnerar los derechos fundamentales de este colectivo.
- Al basarse en un grupo con tan escasa significación en el delito, las conclusiones estarán fuertemente sesgadas. No solo se ignorará al 99% de las

víctimas y perfil social de los autores y las posibles responsabilidades institucionales, sino que producirá una importante discriminación de género, porque en este examen las víctimas femeninas estarán muy subrepresentadas por la tendencia de los autores de este grupo hacia víctimas de sexo masculino. Por esta misma razón se sobreponderará la tendencia homosexual en este tipo de delitos.

España es el único país de la Unión Europea donde el Congreso, de acuerdo con la voluntad del Gobierno, ha intervenido directamente y solo y exclusivamente en relación con la pederastia y a personas vinculadas a la Iglesia, y esto ya señala un excepcionalidad llamativa de dudoso respeto a los derechos fundamentales.

Es por este motivo, que solicitamos la intervención del presidente del Gobierno para que intervenga, de acuerdo con sus atribuciones políticas, para que la Comisión aborde todos los casos, todas las víctimas, todos los delincuentes.

Es de justicia que así sea, y no dejaremos en conseguirla acudiendo a todas las instancias españolas y europeas que resulte pertinente, empezando por la que nos gobierna.

Reitero mi agradecimiento y le expreso el testimonio de mi sincera consideración.



Josep Miró i Ardèvol
Presidente e-Cristians